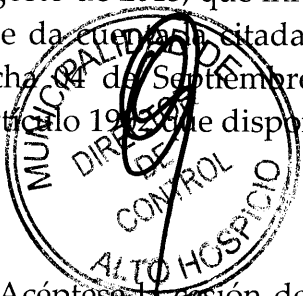


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 706/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Factura N° 11583, emitida el día 06 de Agosto de 2013 por el proveedor "GUEMAC S.A." por la suma de \$ 3.968.650, en razón de la compra de notebook y maletines para el Departamento de Salud Municipal; Carta de Notario Público de la 22° Notaría de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, de fecha 26 de Agosto de 2013, que informa a la Municipalidad de Alto Hospicio, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada factura a "Factoring Security S.A."; Memorándum N° 2386/2013 de fecha 04 de Septiembre de 2013 de la Dirección de Servicios Traspasados; Código Civil, Artículo 1942 que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.



DECRETO:

1.-Aceptese la cesión de Factura N° 11583, emitida el 05 de Agosto de 2013, por la suma de **\$3.968.650.-** (tres millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido por el proveedor "GUEMAC S.A.", Rut: 96.930.490-2, a "FACTORING SECURITY S.A.", Rut: 96.655.860-1.

2.-Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb

Distribución:

Dirección de Control
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas